

(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL DENOMINADO "ISLAS DE CACAGUAPA" (EL MUERTO, LA REDONDA, LA GRANDA E ISLA ROSA), DECLARADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PODER CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUIGALPA EN EL DEPARTAMENTO DE CHONTALES)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 05-2020, Aprobada el 23 de Enero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 de 20 de Octubre de 2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 05-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las delegaciones territoriales podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos municipales.

IV

Que la alcaldía municipal del poder Ciudadanos en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, certifica y declara Parque Ecológico Municipal "**Islas de Cacaguapa**" (El Muerto, La Redonda, La Granda e Isla Rosa), ubicado en el km 140, a 28 kilómetros de la ciudad de Juigalpa, en el departamento de Chontales.

V

Que el sitio denominado "**Islas de Cacaguapa**" (El Muerto, La Redonda, La Granda e Isla Rosa), constituye un área que de gran valor ecosistémico para el departamento de Chontales, estratégico y manejo sostenible de los recursos por poseer características Topográficas, factores bióticos necesarios para la estación de biodiversidad local e inmigrante transitoria.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Parque Ecológico Municipal de nominado "**Islas de Cacaguapa**" (El Muerto, La

Redonda, La Granda e Isla Rosa), declarado por la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de Juigalpa en el departamento de Chontales, bajo la ordenanza municipal No. 001-2020, la cual cuenta con una extensión: Isla Rosa: 7,2795 hectáreas, Isla Redonda: 16.348 hectáreas, Isla El Muerto: 10.0777 hectáreas, Isla Grande: 73.3325 hectáreas, por ser un sitio de alta importancia ecológica, servicios medio ambientales y ecosistémicos, las cuales se encuentran ubicadas en el km 140, a 28 kilómetros de la ciudad de Juigalpa, en el departamento de Chontales.

SEGUNDO: La presente publicación entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).**